



Al servicio
de las personas
y las naciones

AVISO DE ADQUISICION PARA CONTRATACION INDIVIDUAL

Fecha: 13 de junio de 2017

PAÍS: Perú

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO: PNUD/IC-198/2017 - Experto/a en género para la fase formulación PPG - GEF: Formulación del proyecto "Gestión Integrada del Mercurio en el sector ASGM de Peru

NOMBRE DEL PROYECTO: 00096515 - "Environmental Sound Management of Mercury in Artisanal Small-Scale Gold Mining in Peru"

PERÍODO DE LOS SERVICIOS: 4 meses.

El Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) está implementando actualmente el proyecto 00096515 que requiere los servicios de una persona para realizar el trabajo descrito arriba.

La propuesta deberá remitirse en idioma español, haciendo referencia al proceso No. PNUD/IC-198/2017 y debe hacerse llegar al **correo electrónico abajo descrito a más tardar el 22 de junio de 2017 hasta las 24:59 horas**. No se recibirán propuestas que se presenten posteriormente a la fecha y hora indicada.

PNUD/IC-198/2017

ATENCIÓN: Unidad de Adquisiciones

Dirección de correo electrónico: adquisiciones.pe@undp.org

Cualquier solicitud de aclaración deberá enviarse a más tardar el día **15 de junio de 2017**. La solicitud de aclaración deberá enviarse por escrito al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Av. Pérez Aranibar 750, Magdalena o a la dirección de correo electrónico arriba indicado. Se responderá por vía electrónica y se enviará copia escrita de la respuesta, incluyendo una explicación de la consulta sin identificar la fuente, a todos los consultores, a más tardar el **19 de junio de 2017**.

Los procedimientos para adquisición de los servicios objeto de este llamado serán los del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo.

Este proceso está dirigido a personas naturales. Cualquier oferta recibida de una persona jurídica, será rechazada. En el marco de la igualdad de género, el PNUD alienta a hombres y mujeres a presentar aplicación para este proceso.

En el caso de que decida no presentar una oferta, le agradeceríamos que nos informe y preferiblemente indique las razones de su declinación.

1. ANTECEDENTES, OBJETIVOS, ALCANCE, RESPONSABILIDADES Y DESCRIPCION DEL TRABAJO INTELLECTUAL REQUERIDO, EXPERIENCIA Y REQUERIMIENTOS:

Favor referirse al Anexo I – Términos de Referencia

2. DOCUMENTOS A SER INCLUIDOS EN SU PROPUESTA

2.1 Carta confirmando su interés, debidamente firmada: según el formato adjunto en el Anexo 2.

2.2 Hoja de Vida, incluyendo al menos 3 referencias comprobables: El CV deberá contener toda la información necesaria para asegurar su cumplimiento con la educación/experiencia requeridas. **Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada.**

2.3 Propuesta técnica: El Consultor presentará una propuesta de Metodología y Plan de Trabajo como parte de su oferta técnica según formato adjunto como Anexo 3. Además, deberá incluir información que permita validar su conocimiento sobre la Convención de Minamata y su implementación.

3. PROPUESTA FINANCIERA

La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. La suma alzada debe ser “todo incluido” (i.e. honorarios profesionales, costos de viaje, costos de movilización, impuestos, seguros, transporte, comunicaciones, varios, etc.) y deberá ser respaldada con el desglose de costos correspondiente. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto en el Anexo 2.

Lo moneda de la propuesta será: **Nuevos Soles**

4. EVALUACION

Las propuestas de los candidatos serán evaluadas de la siguiente forma (Ver ANEXO 4 para mayor detalle):

Análisis acumulativo. Se adjudicará el contrato a aquella persona que obtenga la mejor combinación técnico-económica. Donde la oferta técnica equivale al 70% y la económica el 30% de la calificación total.

Se consideran susceptible de análisis económico solamente aquellas propuestas que obtengan 70 de los 100 puntos disponibles en la fase técnica.

Luego de la adjudicación del contrato, la persona adjudicada deberá presentar:

- Formulario P-11 (Si aplica)
- Formulario para la creación de Vendor (Proveedor) en el sistema Corporativo, copia de la identificación personal y del beneficiario(a), copia del documento bancario de primera mano a donde serán realizados los pagos (Si aplica)

- Los Consultores/Contratistas Individuales de más de 62 años de edad cuyas asignaciones involucren viajar, se someterán a un examen médico completo por su cuenta y cargo que incluya exámenes de rayos-x y obtendrán autorización médica de algún especialista antes de asumir las funciones estipuladas en su contrato.

ANEXOS

ANEXO 1- TERMINOS DE REFERENCIA

ANEXO 2- CARTA DEL OFERENTE

ANEXO 3- FORMULARIO DE LA OFERTA TÉCNICA

ANEXO 4 – FORMULARIOS DE EVALUACION

ANEXO 5 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

ANEXO I - TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. Antecedentes

La minería de oro artesanal y a pequeña escala es la mayor fuente mundial de emisiones antropógenas de mercurio al medio ambiente, con alrededor del 35% de las emisiones totales dentro de un conjunto de más de 70 países (UNEP Global Mercury Assessment, 2013), y que representa alrededor del 17-20% de la producción anual de oro del mundo (Estelle Levin Limited, 2014).

El mercurio se utiliza a menudo en Minería de Oro artesanal y a pequeña escala (ASGM-siglas en inglés) para ayudar a separar el oro de los sedimentos o el mineral utilizando métodos de procesamiento rudimentarios. Cuando los trabajadores combinan mercurio con material cargado de oro, el mercurio forma una amalgama con oro y otros metales preciosos, permitiendo su extracción de la mezcla.

La pérdida incontrolada de mercurio, especialmente liberada del proceso, puede recorrer largas distancias alrededor del mundo, contribuyendo a la contaminación global del mercurio y contaminando los ecosistemas y las pesquerías del mundo. Bajo ciertas condiciones, las bacterias y los microorganismos pueden transformar el mercurio elemental en metilmercurio, una forma mucho más tóxica que se bioacumula en la cadena alimenticia.

Los niveles altos se observan en peces depredadores, una fuente importante de proteína de alta calidad para muchas personas y comunidades pobres alrededor del mundo. La intoxicación por mercurio se manifiesta en alteraciones neurológicas y renales y efectos autoinmunes. Los síntomas pueden intensificarse y/o ser irreversibles a medida que aumenta la duración y la concentración de la exposición. La intoxicación por metilmercurio se conoce como enfermedad de Minamata, después de una bahía en Japón donde las liberaciones de metilmercurio fueron la fuente de efectos graves e irreversibles sobre la salud humana. El metilmercurio, cuando circula por todo el cuerpo, atraviesa la barrera hematoencefálica y se acumula en el sistema nervioso central. También se ha encontrado que el metilmercurio atraviesa la placenta con facilidad, afectando directamente a los fetos in útero (minería de oro artesanal y en pequeña escala y salud, OMS, 2016).

Por lo anterior, el GEF desarrolló el proyecto global “Global Opportunities for Long-term Development of ASGM Sector - GEF GOLD”. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo es una de las agencias implementadoras del programa con proyectos en cuatro países: Indonesia, Kenya, Perú y Colombia.

2. Objetivo de la Consultoría

El PNUD busca contratar un/una Experto/a en Género para brindar insumos para el proceso de formulación del proyecto GEF- GOLD donde se identifique el alcance y potencial del enfoque de género en las actividades del proyecto.

El/la consultor/a trabajará con el equipo del PNUD para asegurar que las consultas de las partes interesadas respondan al género, integrar el análisis de brechas género en el documento del proyecto y resultados esperados, e identificar oportunidades para abordar género dentro del proyecto y ayudar a entender situación de género en el sector pesquerías costeras.

Durante la etapa de preparación (PPG), el/la consultor/a trabajará, en colaboración con los consultores internacionales, en estrecha coordinación con MINAM, MINEM, PNUD Perú, así como con otros actores públicos y privados relevantes.

3. Descripción de las Responsabilidades

Bajo la supervisión del Coordinador Nacional GOLD- Perú y en coordinación con PNUD, y las contrapartes nacionales, el/la consultor/a tendrá la siguientes tareas y responsabilidades generales

Tareas y Responsabilidades generales:

- Diagnóstico de género en la minería de oro.
- Elaborar el documento del análisis y estrategia de género para el proyecto cumpliendo con todos los requerimientos del GEF y del PNUD.
- Asesorar y responder observaciones realizadas por parte del PNUD, el Ministerio de Minas y Energía, Ministerio de Ambiente, Ministerio de Salud y el GEF, relacionado con el documento en el tema de género.
- Trabajar articuladamente con instituciones de gobierno y organizaciones estratégicas que sean necesarias para la generación de información.
- Apoyar la realización de talleres, misiones de trabajo, validación y de socialización del proyecto según sea requerido en el proceso de formulación.
- Proporcionar asistencia técnica a los consultores nacionales que apoyen la construcción de línea base y las demás fases de proyecto en los aspectos relacionados a los temas de género.
- Evaluar los aspectos de género y de trabajo infantil priorizado en las comunidades con minería artesanal y a pequeña escala.
- Identificar medidas que se puedan implementar por el proyecto, que pueda contribuir a la equidad de género y a la disminución del trabajo infantil.
- Desarrollar una línea base de indicadores para el proyecto en el tema de género para el proyecto.
- Proponer actividades de monitoreo y seguimiento para el proyecto en los temas propuestos en la estrategia de género

Responsabilidades específicas:

1. Llevar a cabo un análisis de género en la minería artesanal y de pequeña escala de oro (MAPE), para considerar plenamente las diferentes necesidades, roles, beneficios, impactos, riesgos y acceso a los recursos naturales de mujeres y hombres (incluyendo consideraciones de categorías de identidad que se cruzan, como edad, estatus social, etnia, estado civil, etc.) dado el contexto del proyecto, así como detallar las medidas apropiadas que deben ser tomadas en cuenta para abordar brechas de género y promover la igualdad entre hombres y mujeres; recopilar datos de referencia basados en el género que sean relevantes para la Línea de Base y la planificación y monitoreo del proyecto; identificar la proporción de beneficiarios directos de mujeres y hombres. El análisis participativo de género puede consistir en:

- a. Análisis utilizando las preguntas orientadoras en la Guía de análisis de género (Anexo) para comprender el contexto nacional y local y así como cuestiones relacionadas con la división del trabajo basada en el género y el uso del tiempo, el acceso y el control, el poder y la toma de decisiones y los conocimientos y capacidades. Debería utilizarse una revisión de las estadísticas nacionales de género, las encuestas sobre el uso del tiempo, los planes de acción nacionales y los datos cualitativos generados mediante investigaciones políticas y académicas y las evaluaciones de la participación para fundamentar el análisis;
 - b. Análisis de las consultas de las partes interesadas, entrevistas e información relevante;
 - c. Una encuesta de referencia sobre: la participación de las mujeres en las actividades /reuniones del proyecto; Los beneficios de las actividades del proyecto, la participación de la mujer en los procesos de planificación nacional/local; Los medios de subsistencia y las actividades económicas de las mujeres; Las necesidades específicas de adaptación de las mujeres; La participación de mujeres y hombres en los procesos de toma de decisiones; Hombres y mujeres como beneficiarios del proyecto; Los roles de hombres y mujeres en MAPE ; Las diferencias de género en MAPE; Roles de hombres y mujeres en MAPE adaptación de la comunidad.
2. Validar el Diagnóstico de género de manera participativa, llevar a cabo sesiones de consulta en aspectos de género entre las partes interesadas con el fin de solicitar aportaciones y asegurar se incluyan a mujeres y hombres en las evaluaciones y discusiones.
 3. Revisar que el Documento del proyecto (PRODOC) tenga en cuenta un enfoque sensible a género: revisar resultados y productos, líneas de base, metas e indicadores de género del marco de resultados del proyecto y asegurar que todos los indicadores aplicables estén desagregados; Asegurar que las consideraciones de género estén integradas en la teoría del cambio del proyecto, incluyendo en la discusión del impacto, suposiciones, pruebas y riesgos.
 4. Diseñar una estrategia o Plan de Acción de Género para el proyecto GOLD- Perú con resultados esperados anuales para facilitar la implementación de acciones que promuevan la igualdad de género y la autonomía económica y social de la mujer en sector.

4. Actividades y productos esperados

Los pagos se realizarán tras la aprobación del cumplimiento de los productos por parte del PNUD. Los desembolsos se realizarán, según como se muestra a continuación:

Producto 1: Análisis Participativo de Género: Este producto se integrará como Anexo al documento del proyecto y se usará para informar marco de resultados y la teoría del cambio.

Producto 2: Consideraciones de género plenamente integradas en el documento del proyecto, de la siguiente manera:

- Con base en los resultados del análisis, revisar la narrativa, el marco de resultados del proyecto, líneas de base, los objetivos y los indicadores de género; asegurar que todos los indicadores aplicables estén desagregados por sexo y otras formas relevantes de intersección de la identidad.

- Con base en los resultados del análisis de género, revisar la estrategia del proyecto; asegurar que las consideraciones de género estén integradas en la teoría del Cambio y análisis de Causa- Raíz, incluyendo la discusión del impacto, suposiciones, evidencia y riesgos.

	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1.	Plan de trabajo	Primer Borrador de Diagnóstico y estructura de estrategia de género, requerimientos de información, sugerencia de actividades específicas, y estrategia de trabajo con MINAM, MINEM y el PNUD con base en los requisitos GEF/ PNUD.
2.	Análisis Participativo de Género	El diagnóstico género en sector MAPE se integrará como Anexo al documento del proyecto y se usará para informar marco de resultados y la teoría del cambio. Reporte que contenga: <ul style="list-style-type: none"> - Línea de base para el análisis de género en las comunidades mineras seleccionadas por el proyecto - Identificación de necesidades en materia de género - Propuesta de intervenciones a desarrollar en el marco del proyecto
3.	Consideraciones de género plenamente integradas en el documento del proyecto y plan de Acción	Utilizando los resultados del análisis, se revisará la narrativa, el marco de resultados del proyecto, líneas de base, los objetivos y los indicadores de género; Asegurar que todos los indicadores aplicables estén desagregados por sexo y otras formas relevantes de intersección de la identidad. Utilizando los resultados del análisis de género, revise la teoría del cambio y estrategia proyecto; Asegurando que las consideraciones de género estén integradas en la teoría del Cambio y análisis de Causa- Raíz, incluyendo la discusión del impacto, suposiciones, evidencia y riesgos. El Plan de acción identifica resultados concretos para facilitar la implementación de actividades que promuevan la igualdad de género y la autonomía económica y social de la mujer en sector MAPE. Reporte que contenga como mínimo: <ul style="list-style-type: none"> - Estrategia/plan de acción que presente las medidas que serán implementadas por el proyecto para la promoción de la equidad de género en las comunidades seleccionadas por el proyecto - Propuesta de indicadores de género, trabajo infantil y medios de verificación para el marco de resultados del Proyecto

4.	Validación	<p>Participar en taller de validación del proyecto para la presentación del análisis de género realizado y estrategia propuesta.</p> <p>Reporte que contenga como mínimo:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Actualización (si hubiere) de los componentes de género propuestos para el Documento de proyecto posterior a la recomendación de las partes interesadas en el taller de validación.
----	------------	---

5. Arreglos institucionales

El/La consultor/a senior reportará a la Oficina de País de PNUD Perú, quien apoyará absolviendo consultas en relación con el desarrollo de los productos. Se espera que el consultor/a incorpore los comentarios y sugerencias de otros miembros del personal del PNUD, los socios y de las contrapartes de Gobierno que participen en el proceso, incluyendo las Oficinas Regionales y Centro Regional de Servicios y otros potenciales revisores de los documentos a presentar en el marco de la consultoría.

El/la Consultor(a) deberá presentar los productos esperados detallados en el punto 4, de acuerdo al cronograma estipulado, lo cual será un determinante de su pago.

6. Duración de Consultoría

La consultoría tiene una duración de 4 meses. La demora en la entrega de los productos traerá consecuencias en el pago y en las recomendaciones para su inclusión en roster del PNUD.

La fecha de inicio se contabilizará a partir del día siguiente de la de firma del contrato. La entrega antes de los plazos señalados no conlleva compensación adicional, pero será favorablemente valorada.

7. Lugar de Trabajo

El/la Consultor(a) desarrollará sus tareas en Lima (Home-based), con reuniones periódicas con PNUD y contrapartes Nacionales.

Se valorará la pertinencia de realizar viajes a Regiones de Piura, Arequipa y Puno, considerando la sección de metodología de este TdR. **Los costos asociados a los viajes a las Regiones necesarios para completar los Productos descritos en estos TDR serán asumidos por el proyecto (es decir, no deben incluirse en su oferta económica) y deberán ser coordinados previamente con el PNUD.**

8. Confidencialidad

El/La contratado/a deberá guardar estricta reserva sobre toda la información a la que haya tenido acceso en el marco del presente contrato, excepto aquella que sea pública.

9. Perfil del Consultor

I) *Títulos Académicos:*

Formación académica de al menos nivel maestría/ Master en estudios de Género, género en desarrollo, medio ambiente, desarrollo sostenible o disciplina relacionada.

II) **Años de experiencia:**

- Cinco (5) años de experiencia práctica relacionadas con la incorporación de la perspectiva de género, el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible en proyectos internacionales en la región de América Latina y el Caribe. (comprobable en CV)
- Tres (3) años de experiencia en proyectos internacionales, en alguna de las temáticas relacionadas con la elaboración de análisis participativos de género, la recopilación y formulación de indicadores sensibles al género y datos desagregados por sexo y preparación de análisis de proyectos sensibles al género; y/o o elaboración de planes de acción de género. (comprobable en CV)
- Experiencia demostrada en incidencia política y programática con gobiernos nacionales y locales y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones comunitarias. (comprobable en CV)
- Experiencia probada en el análisis de las cuestiones de género en la gestión de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. (comprobable en CV)
- Deseable la experiencia en redacción de documentos y metodologías de gestión basadas en resultados proyectos para GEF y/o PNUD. (comprobable en CV)

III) **Otros:**

- Conocimiento del idioma inglés y español hablado y escrito. (Comprobable en CV)
- Conocimiento de la Convención de Minamata y su implementación. (Comprobable en su oferta técnica).

10. Pagos

Los pagos se realizarán con la presentación de recibos por honorario en las fechas estipuladas, y con la certificación y aprobación del cumplimiento de los productos por parte de la Oficina del PNUD Perú y en coordinación con Asesor Técnico Regional para Aguas y Océanos del Centro Regional de PNUD/Panamá. Los desembolsos se realizarán, según como se muestra a continuación:

	PRODUCTO	PORCENTAJE	PLAZO
1.	Plan de trabajo	20%	mes 1
2.	Análisis Participativo de Género	20%	mes 2
3.	Consideraciones de género plenamente integradas en el documento del proyecto y plan de Acción	30%	mes 3
4.	Validación	30 %	mes 4

El PNUD cuenta con un plazo de 5 días hábiles posteriores a la entrega para la revisión y aceptación de los productos. El/la Consultor/a tiene un plazo de 5 días para levantar comentarios y observaciones.

TOR Annex 1: List of Documents to be reviewed by the Gender Specialist

1. The CEO- endorsement and Project document, and Review Sheet document:
<https://www.thegef.org/project/coastal-fisheries-initiative-latin-america>,
<https://www.thegef.org/project/cfi-coastal-fisheries-initiative-program>
2. [GEF Costal Fisheries Initiative](#)
3. [UNDP-GEF Gender Toolkit](#) (UNDP intranet access required)
4. [UNDP Gender Equality Strategy](#)
5. [GEF Gender Equality Action Plan](#)
6. [UNDP Social and Environmental Standards](#)
7. [UNDP Training Manual: Gender Mainstreaming](#)

TOR Annex 2: Guide to Conducting a Participatory Gender Analysis for projects supported by UNDP with GEF financing¹

When: A gender analysis must be carried out during the PPG phase to inform the design of the project. The findings should be fully incorporated into the project document, including into the project's theory of change and results framework.

Who: A gender expert (with specialized expertise in gender issues and/or sector-specific and region/country expertise) – in the form of an external consultant or internal expert – should work as part of the project document development team to carry out the gender analysis and integrate gender considerations into the project document.

What: Gender analysis is a fundamental component of gender mainstreaming and is used to fully consider the different needs, roles, benefits, impacts, risks and access to/control over resources of women and men (including considerations of intersecting categories of identity such as age, social status, ethnicity, marital status, etc.) given a project's context, and appropriate measures taken to address and these and promote gender equality and women's empowerment, when relevant.

Why: A gender analysis helps ensure women's and men's equal opportunities to participate in, contribute to, and benefit from project resources, activities and results. A gender analysis provides concrete approaches to address gender inequalities and identifies strategies to advance women's and other marginalized groups' participation and empowerment. It can reveal the linkages between inequalities at different societal levels and how these inequalities may impact the participation of women and other vulnerable social groups in the project. Since neither women nor men form a homogeneous group and gender relations intersect with many categories of social identities, such as religion, political affiliation, ethnicity, social status, age, and sexual orientation, if we don't make those linkages we run the risk to reinforce the existing imbalances and limit meaningful participation of women and other vulnerable social groups.

How: Use the guiding questions in the gender analysis template below to analyse the national and local context, and understand issues around gendered division of labour and time use, access and control, power and decision making, and knowledge and capacities. A review of national gender statistics, time-use surveys, national action plans, and qualitative data generated through policy and academic research and participation assessments should be used to inform the analysis. Information from stakeholder consultations and interviews should be incorporated into the analysis. A site visit to the proposed projects sites may also be necessary depending on the project context and availability of data.

¹ This guide aligns the latest requirements to meet UNDP and GEF standards on conducting a gender analysis as of August 2016. For more information on gender mainstreaming requirements see the UNDP-GEF gender toolkit available here:
<https://intranet.undp.org/unit/bpps/sdev/gef/SitePages/Gender.aspx>

Gender Analysis Template

<p>1. What is the context?</p>	<p><i>To help better understand:</i> legal rights and status; the status of women and gender relations in the local and national context and project substantive technical area; relevant background information.</p> <p><i>Guiding questions:</i> What is the legal status of women in the country of intervention? Are there national policies, plans or commitments on gender equality and women’s empowerment? How are women and men regarded and treated by customary and formal legal codes and the judiciary system (this includes an assessment of state issued documentation such as identification cards, voter registration, and property titles, the right to land, inheritance, employment, atonement of wrongs, and legal representation)? What are the gender norms and values? What are commonly held beliefs, perceptions and stereotypes relating to gender? Are there differences between women and men in the local context in terms of rights, resources, participation, and gender-related mores and customs? Identify and analyze any additional issues related to the context of specific areas of work and types of interventions, outcomes and impacts related to the proposed project.</p>
<p>2. Who does what?</p>	<p><i>To help better understand:</i> Time use and the gendered division of labour. How the gender division of labour and patterns of decision-making effect the project, and vice versa, how the projects effects the gender division of labour and decision-making. Information on time use and decision making recognizes gender differences surrounding various needs of availability and allotment of time. It examines the implications that gender differences have on commitments and in turn the effect on poverty and work-life balance and acknowledges the division of productive and reproductive work. We can infer how this determines the contribution of men and women to the welfare of the family, community, and society.</p> <p><i>Guiding questions:</i> What is the division of labour among women and men? What is the participation of women and men in the formal and informal economy? Who makes decisions and manages household time and resources? Who takes responsibility for the care of children and the elderly? Are there certain tasks that only women or men are expected to perform? Are there shifts in the household division of labour? Are these shifts shared equitably? Discuss the gendered division of labour relevant to the project’s interventions including how the gendered division of labour and patterns of decision-making effect the project, and vice versa how the project could affect the gendered division of labour and decision-making. Include an assessment of the gender differences surrounding various needs, availability and allotment of time examining the implications that gender differences have on commitments and in turn the effects on poverty and work-life balance. What is the gendered division of productive and reproductive work; how do women and men spend their time throughout the day, week, month, and/or year, and during the seasons? Identify and analyze any additional issues related to</p>

	<p>who does what in the specific areas of work and types of intervention related to the project.</p>
<p>3. Who has access and controls what?</p>	<p><i>To help better understand:</i> Activities surrounding access to control over resources. It includes a perception of gender differentials of access to and control over resources, income, time, technologies and services. In addition, it helps us identify who has the better means to opportunities.</p> <p><i>Guiding questions:</i> Who has access to and control over resources? Do women and men benefit equally from resources and are women and men likely to benefit equally from the resources, products or activities proposed by the project during its different phases? Identify who benefits from opportunities, for example in regards to land, livestock, financial services, health and education, employment, information and communication. What are the barriers and opportunities in relation to mobility, as well as in access to services? Part of this is understanding the risks and barriers that women and men, and girls and boys take when entering public or private sector spaces and accessing services. What are the barriers they face in accessing quality services that are accountable, transparent and responsive to their needs and interests? Identify and analyze any additional issues related to meaningful access, participation and control in the specific areas of proposed project work/types of interventions.</p>
<p>4. Who decides?</p>	<p><i>To help better understand:</i> Power and decision-making; women's priorities, restraints and motivations. This set of information refers to people's ability to decide, influence, control, and enforce individual and governmental power. It examines the capacities of existing institutions and the mechanisms in place to reach out equitably to girls and boys, women and men, and to promote gender equality among target groups. It also refers to one's capacity to make decisions freely, and to exercise power over one's body, whether in one's household, community, municipality, and state. This category also includes a review of the different, but equally significant, needs and interests of women and men; depictions of the barriers faced by women in seeking to meet their practical and strategic gender interests; an identification of opportunities for greater equality and empowerment for women and other vulnerable social groups in the contexts of the proposed project.</p> <p><i>Guiding questions:</i> Who participates in the decision-making in the household, the public sector and the private sector? Are the bargaining positions of women and men different? Are women involved in making economic decisions? What are the decision making structures related to the proposed project? Who is likely to participate in the proposed decision making structures at the different levels or phases of the project? What are women's and men's capacities to make decisions freely, and to exercise power over one's body, whether in one's household, community, municipality, and state. In what kinds of decisions do women in the household participate? Or which ones do they decide on their own (household management, schooling for children, family decision-making, family planning, etc.)? In what avenues or strategies do women engage to influence household decisions? What barriers do women and other vulnerable social groups face in</p>

	meeting their practical needs and interests? Identify and analyze any additional issues related to decision-making in the specific areas of work and types of intervention related to the project.
5. Who knows what?	<p><i>To help better understand:</i> capacity needs, skills, knowledge level and the value associated women's and men's knowledge and capacity. This can help identify practical and strategic needs and constraints related to knowledge and capacity.</p> <p><i>Guiding questions:</i> What are the training, education and literacy levels of women, men and other social groups in relation to the proposed project? Do women and men have equal access to education, technical knowledge and/or skill upgrading? Do men and women have different skills and capacities and face different constraints? What is the value associated with women's and men's respective knowledge and skills? Are women's or men's knowledge or skills in specific areas valued differently? Identify and analyze any additional issues related to knowledge and capacity in the specific areas of work and types of intervention related to the project.</p>

The results of the gender analysis are the foundation for taking gender into account in all steps of a project cycle. Conducting a gender analysis should provide the basis to:

1. Respond to gender issues within the scope of project interventions;
2. Answer questions in regard to the baseline situation;
3. Develop a gender-responsive theory of change;
4. Develop a gender responsive results framework;
5. Develop a Gender Action Plan with outputs and activities that respond to the gender analysis.
6. Develop a gender responsive budget.
7. Comply with UNDP's project quality assurance standards.

Both the gender analysis and action plan should be attached as annexes to the project document.

Additional tools for conducting a gender analysis:

1. UNDP-GEF gender toolkit: <https://intranet.undp.org/unit/bpps/sdev/gef/SitePages/Gender.aspx>
2. UNDP (2015). [Mainstreaming Gender in Mitigation and Technology Development and Transfer Interventions Capacity Building Package](#), particularly pp 12-14.
3. UNDP (2010). [Gender, Climate Change and Community-based Adaptation Guidebook](#).
4. World Agroforestry Centre. [Compilation of Gender Research Methods and their Application](#).
5. [UNDP Gender Inequality Index](#)
6. [UNDP Gender Development Index](#)
7. [FAO Gender and Land Rights Database](#)
8. [World Bank Gender Databank](#)

ANEXO 2 - CARTA DEL OFERENTE AL PNUD CONFIRMANDO INTERÉS Y DISPONIBILIDAD PARA LA ASIGNACIÓN DE CONTRATISTA INDIVIDUAL (CI)

Fecha_____

(Nombre del Representante Residente / Director)
Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
(Detalle la Dirección de la Oficina)

Estimado señor/señora:

Por la presente declaro que:

- a) He leído, entendido y acepto los términos de referencia que describen las funciones y responsabilidades de *[indicar el título de la asignación]* en el marco de *[indicar el título del proyecto]*;
- b) También he leído, entendido y acepto las Condiciones Generales del PNUD para la contratación de servicios de contratistas individuales;
- c) Por la presente propongo mis servicios y confirmo mi interés en realizar la asignación a través de la presentación de mi CV o Formulario de Antecedentes Personales (P11), que he firmado debidamente y que adjunto como Anexo 1
- d) En cumplimiento con los requisitos de los Términos de Referencia, por la presente confirmo que me encuentro disponible durante la totalidad del período de la asignación, y que ejecutaré los servicios de la manera descrita en mi propuesta técnica, la cual adjunto como Anexo 3 *[eliminar suprimir este párrafo si los Términos de Referencia no requieren de la presentación de este documento]*;
- e) Propongo realizarlos servicios basado en la siguiente tarifa:*[por favor marque la casilla que corresponda a la opción aplicable]*:

 Una suma global fija de *[indique el monto en palabras y números, indicando la moneda]*, pagadera en la forma descrita en los Términos de Referencia.
- f) Para efectos de la evaluación, se adjunta como Anexo 2 el desglose del monto de la suma global fija mencionada anteriormente;
- g) Reconozco que el pago de las cantidades antes mencionadas se realizará con base a la entrega de mis productos dentro del plazo especificado en los Términos de Referencia, los cuales estarán

sujetos a la revisión del PNUD, la aceptación de los mismos, así como de conformidad con los procedimientos para la certificación de los pagos;

- h) Esta oferta será válida por un período total de _____ días [mínimo 90 días] después de la fecha límite de presentación;
- i) Confirmando que no tengo parentesco en primer grado (madre, padre, hijo, hija, cónyuge/ pareja, hermano o hermana) con nadie actualmente contratado o empleado por alguna oficina o agencia de la ONU [revele el nombre del familiar, la Oficina de Naciones Unidas que contrata o emplea al pariente, así como el parentesco, si tal relación existiese];
- j) Si fuese seleccionado para la asignación, procederé a; [por favor marque la casilla apropiada]:

Firmar un Contrato Individual con PNUD;

k) Confirmando que [marcar todas las que apliquen]:

- Al momento de esta aplicación, no tengo ningún Contrato Individual vigente, o cualquier otra forma de compromiso con cualquier Unidad de Negocio del PNUD;
- Actualmente estoy comprometido con el PNUD y/u otras entidades por el siguiente trabajo:

Asignación	Tipo de Contrato	Unidad de Negocio del PNUD / Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

- De igual manera, estoy esperando resultado de la convocatoria del/los siguiente(s) trabajo(s) para PNUD y/u otras entidades para las cuales he presentado una propuesta:

Asignación	Tipo de Contrato	Nombre de Institución / Compañía	Duración del Contrato	Monto del Contrato

--	--	--	--	--

- l) Comprendo perfectamente y reconozco que el PNUD no está obligado a aceptar esta propuesta; también comprendo y acepto que deberé asumir todos los costos asociados con su preparación y presentación, y que el PNUD en ningún caso será responsable por dichos costos, independientemente del efecto del proceso de selección.
- m) ***Sí usted es un ex-funcionario de las Naciones Unidas que se ha separado recientemente de la Organización, por favor agregue esta sección a su carta:*** Confirmando que he cumplido con la interrupción mínima de servicio requerida antes que pueda ser elegible para un Contrato Individual.
- n) Asimismo, comprendo perfectamente que, de ser incorporado como Contratista Individual, no tengo ninguna expectativa ni derechos en lo absoluto a ser reinstalado o recontratado como un funcionario de las Naciones Unidas.

Nombre completo y Firma:

Fecha:

Anexos: *[favor marcar todos los que apliquen]:*

- CV or Formulario P11 firmado
- Desglose de los costos que respaldan el Monto Total Todo Incluido de acuerdo al formulario correspondiente.
- Breve Descripción del Enfoque de Trabajo (De ser requerido en los Términos de Referencia)

**DESGLOSE DE LOS COSTOS
QUE RESPALDAN LA PROPUESTA FINANCIERA TODO- INCLUIDO**

A. Desglose de costos por Componentes:

Componentes	Costo por Unidad	Cantidad	Precio Total para la duración del Contrato
I. Costos de Personal			
Honorarios Profesionales			
Seguros de Vida			
Seguros Médicos			
Comunicaciones			
Transporte Terrestre			
Otros(favor especificar)			
II. Gastos de Viaje para incorporarse al lugar de destino			
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta, desde y hacia los lugares de destino			
Gastos de estadía			
Seguro de Viaje			
Gastos Terminales			
Otros (favo especificar)			
III. Viajes Oficiales	NO APLICA		
Tarifas de boletos aéreos, ida y vuelta			
Gastos de estadía			
Seguros de Viaje			
Gastosterminal			
Otros (favo especificar)			

B. Desglose de costos por Entregables *:

Entregables <i>[enumérelos de conformidad con los Términos de Referencia]</i>	Porcentaje del Monto Total (Peso para el pago)	Monto
Entregable		
Entregable		
....		
Total	100%	USD

**Bases para los tramos de pago*

ANEXO 3 - FORMATO DE PROPUESTA TECNICA

Oferta *[Insertar nombre de la consultoría]*

1. MARCO CONCEPTUAL/PROPOSITO DE LA EVALUACION *(máximo 1 hoja)*

2. MATRIZ DE TRABAJO PARA LOS PRODUCTOS A PRESENTAR:

Producto 1						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
1.1						
1.2						
Producto 2						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
2.1						
2.2						
Producto 3						
Actividades:	Método/s de trabajo:	Actores:	Tiempo:	Resultados:	Riesgos:	Estrategias de solución
3.1						
3.2						

3. ALCANCE

4. DESCRIPCIÓN DE LA METODOLOGÍA A UTILIZAR:

Se solicita una descripción más detallada para la elaboración de los productos específicos solicitados en esta Consultoría, en función de lo planteado en la matriz de trabajo anterior.

5. CRONOGRAMA DETALLADO POR ACTIVIDADES

6. CAPACIDADES PARA DESARROLLAR LA CONSULTORÍA - HOJA DE VIDA DEL CONSULTOR/A:

Descripción de habilidades y de experiencia de trabajo previa relacionada con el objeto de esta consultoría, el /la consultor/a debe ser específico en su CVs en cuanto a lo solicitado en perfil del/la consultor/a.

ANEXO 3 - MODELO DE CONTRATO Y TERMINOS Y CONDICIONES GENERALES DE LA CONTRATACION

PROGRAMA DE NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO

CONTRATO PARA LOS SERVICIOS DE CONTRATISTA INDIVIDUAL

No _____

El presente contrato celebrado el día ____ de ____ de 20__ entre el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (en adelante denominado el “PNUD”) y _____ (en adelante denominado “el Contratista Individual”) cuya dirección es _____

VISTO que el PNUD desea contratar los servicios del Contratista Individual bajo los términos y condiciones establecidas a continuación, y;

CONSIDERANDO que el Contratista Individual se encuentra preparado y dispuesto a aceptar este Contrato con el PNUD, conforme dichos términos y dichas condiciones,

A CONTINUACIÓN, las Partes acuerdan por el presente, lo siguiente:

1. Características de los servicios

El Contratista Individual deberá prestar los servicios como se describen en los Términos de Referencia, los cuales son parte integral de este Contrato y el cual se adjuntacom o (Anexo 1 en el siguiente Lugar(es) de Destino:

2. Duración

El presente Contrato Individual comenzará el [insertar fecha], y vencerá una vez que se cumpla satisfactoriamente con los servicios descritos en los Términos de Referencia mencionados arriba, pero no más tarde del [insertar fecha] a menos que sea rescindido previamente conforme a los términos del presente Contrato. El presente Contrtato se encuentra sujeto a las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales que se encuentran disponible en la página web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y que se adjuntan al presente como Anexo II.

3. Consideraciones

Como plena consideración por los servicios prestados por el Contratista Individual en virtud de los términos del presente Contrato, en los que se incluye, a no ser que se ha especificado de otra manera, el viaje hasta y desde el Lugar(es) de Destino; el PNUD deberá pagar al Contratista Individual una cantidad total de [moneda]_____de conformidad con la tabla descrita a continuación ². Los pagos deberán realizarse seguidos de una certificación del PNUD que los servicios relacionados con cada uno de los productos entregables han sido alcanzados, si fuese el caso, antes o en la fecha establecida del cronograma que se especifican a continuación: io en cada fase.

PRODUCTOS ENTREGABLES	FECHA ENTREGA	CANTIDAD [MONEDA]

² Para pagos que no están basados a una suma global por productos, se debe indicar el número máximo de días/horas/unidades trabajados así como cualquier otro pago(viaje, per diem) y el correspondiente honorario en la tabla de Productos Entregables de arriba

Si viajes imprevistos fuera del Lugar(es) de Destino (y no contemplados en los Términos de Referencia) son requeridos por el PNUD, y bajo acuerdo previo por escrito; dicho viaje deberá ser sufragado por el PNUD y el Contratista Individual recibirá un *per diem* que no exceda la tarifa de subsistencia diaria

En caso de que existan dos monedas, el tipo de cambio empleado será el oficial tipo de cambio de las Naciones Unidas vigente al día en el que el PNUD indique al banco efectuar el/los pago/s.

4. Derechos y Obligaciones del Contratista Individual

Los derechos y deberes del Contratista Individual se limitan estrictamente a los términos y condiciones del presente Contrato, incluyendo sus Anexos. Por consiguiente, el Contratista Individual no tendrá derecho a recibir ningún beneficio, pago, subsidio, indemnización o derecho, a excepción a lo que se dispone expresamente en el presente Contrato. El Contratista Individual se responsabiliza por reclamos de terceros que surjan de actos u omisiones por parte del Contratista Individual en el curso de su desempeño del presente Contrato; y bajo ninguna circunstancia deberá tomarse al PNUD como responsable de dichos reclamos de terceros.

5. Beneficiarios

El Contratista Individual designa a _____ como beneficiario de cualquier suma adeudada en virtud del presente Contrato en caso de fallecimiento del Contratista Individual mientras presta los servicios del presente. Esto incluye el pago de cualquier servicio incurrido de seguro de responsabilidad civil atribuibles a la ejecución de servicios al PNUD.

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del beneficiario:

Dirección postal, correo electrónico y teléfono del contacto de emergencia (en caso de diferir con el beneficiario)

EN FE DE LO CUAL, las Partes mencionadas otorgan el presente Contrato.

En virtud de la firma del presente, yo, el Contratista Individual conozco y acuerdo haber leído y aceptado los términos del presente Contrato, incluyendo las Condiciones Generales de Contratos para Contratistas Individuales disponible en el sitio web del PNUD (<http://www.undp.org/procurement>) y adjunto como Anexo II que forman parte integral del presente Contrato; y del cual he leído y comprendido y acordado a cumplir conforme a los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado "Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual" y el ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado "Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión".

FUNCIONARIO AUTORIZADO:

CONTRATISTA INDIVIDUAL:

Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo

Nombre; _____

Nombre; _____

Firma; _____

Firma; _____

Fecha; _____

Fecha; _____

CONDICIONES GENERALES PARA CONTRATOS DE SERVICIOS DE CONTRATISTAS INDIVIDUALES

1. CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista Individual tiene la condición jurídica de un contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), y no será considerado bajo ningún concepto, como “miembro del personal” del PNUD, en virtud del Reglamento del Personal de la ONU, o como “funcionario” del PNUD, en virtud de la Convención de Privilegios e Inmidades de las Naciones Unidas, adoptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de Febrero de 1946. Del mismo modo, ninguna disposición dentro del presente Contrato o con relación al mismo establecerá la relación de empleado y empleador, mandante y agente, entre el PNUD y el Contratista Individual. Los funcionarios, representantes, empleados o subcontratistas del PNUD y del Contratista Individual, si hubiere, no se considerarán bajo ningún concepto como empleados o agentes del otro, y el PNUD y el Contratista Individual serán los únicos responsables de todo reclamo que pudiere surgir de la contratación de dichas personas o entidades o con relación a la misma.

2. ESTÁNDARES DE CONDUCTA

En General: El Contratista Individual no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con el desempeño de sus obligaciones conforme a las disposiciones del presente Contrato. En caso de que cualquier autoridad externa al PNUD buscare imponer cualquier instrucción sobre el presente Contrato, con respecto al desempeño del Contratista Individual en virtud del presente Contrato, el mismo deberá notificar de inmediato al PNUD y brindar toda asistencia razonable requerida por el PNUD. El Contratista Individual evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este Contrato velando en todo momento por los intereses del PNUD. El Contratista Individual garantiza que ningún funcionario, representante, empleado o agente del PNUD ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación por parte del Contratista. El Contratista Individual deberá cumplir con toda ley, decreto, norma y reglamento a los cuales se encuentre sujeto el presente Contrato. Asimismo, en el desempeño de sus obligaciones, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el Boletín del Secretario General ST/SGB/2002/9 del 18 de Junio de 2002, titulado “Estatuto relativo a la Condición y a los Derechos y Deberes básicos de los Funcionarios que no forman parte del personal de la Secretaría y de los Expertos en Misión”. El Contratista Individual deberá cumplir con todas las Normas de Seguridad emitidas por el PNUD. El incumplimiento de dichas normas de seguridad constituyen los fundamentos para la rescisión del Contrato individual por causa justificada.

Prohibición de Explotación y Abuso Sexual: En el desempeño del presente Contrato, el Contratista Individual deberá cumplir con los estándares de conducta establecidos en el boletín del Secretario General ST/SGB/2003/13 del 9 de Octubre de 2003, titulado “Medidas Especiales para Proteger contra la Explotación y el Abuso Sexual”. Específicamente, el Contratista Individual no se involucrará en conducta alguna que pueda constituir la explotación o el abuso sexual, como se define en el boletín.

El Contratista Individual reconoce y acuerda que el incumplimiento de cualquier disposición del presente Contrato constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del mismo y, junto con otros derechos jurídicos o soluciones jurídicas disponibles para cualquier persona, se considerará como

fundamento para la rescisión del presente Contrato. Asimismo, ninguna disposición establecida en el presente limitará el derecho del PNUD de referir cualquier incumplimiento de los estándares de conducta antencionados a las autoridades nacionales pertinentes para tomar la debida acción judicial.

3. DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El derecho al equipamiento y los suministros que pudieran ser proporcionados por el PNUD al Contratista Individual para el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato deberá permanecer con el PNUD y dicho equipamiento deberá devolverse al PNUD al finalizar el presente Contrato o cuando ya no sea necesario para el Contratista Individual. Dicho equipamiento, al momento de devolverlo al PNUD, deberá estar en las mismas condiciones que cuando fue entregado al Contratista Individual, sujeto al deterioro normal. El Contratista Individual será responsable de compensar al PNUD por el equipo dañado o estropeado independientemente del deterioro normal del mismo.

El PNUD tendrá derecho a toda propiedad intelectual y otros derechos de propiedad incluyendo pero no limitándose a ello: patentes, derechos de autor y marcas registradas, con relación a productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos, documentos y otros materiales que el Contratista Individual haya preparado o recolectado en consecuencia o durante la ejecución del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales constituyen trabajos llevados a cabo en virtud de la contratación del PNUD. Sin embargo, en caso de que dicha propiedad intelectual u otros derechos de propiedad consistan en cualquier propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista Individual: (i) que existían previamente al desempeño del Contratista Individual de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, o (ii) que el Contratista Individual pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente Contrato, el PNUD no reclamará ni deberá reclamar interés de propiedad alguna sobre la misma, y el Contratista Individual concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para el propósito y para los requisitos del presente Contrato. A solicitud del PNUD, el Contratista Individual deberá seguir todos los pasos necesarios, legalizar todos los documentos necesarios y generalmente deberá garantizar los derechos de propiedad y transferirlos al PNUD, de acuerdo con los requisitos de la ley aplicable y del presente Contrato.

Sujeto a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación, documento y toda información compilada o recibida por el Contratista Individual en virtud del presente Contrato será de propiedad del PNUD; y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables y deberá ser considerada como confidencial y entregada únicamente a funcionarios autorizados del PNUD al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

4. NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LOS DOCUMENTOS Y DE LA INFORMACIÓN.

La información considerada de propiedad del PNUD o del Contratista Individual y que es entregada o revelada por una de las Partes (“Revelador”) a la otra Parte (“Receptor”) durante el cumplimiento del presente Contrato, y que es designada como

confidencial (“Información”), deberá permanecer en confidencia de dicha Parte y ser manejada de la siguiente manera: el Receptor de dicha información deberá llevar a cabo la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la Información del Revelador, como lo haría con información similar de su propiedad que no desea revelar, publicar o divulgar; y el Receptor podrá utilizar la Información del Revelador únicamente para el propósito para el cual le fue revelada la información. El Receptor podrá revelar Información confidencial a cualquier otra parte mediante previo acuerdo por escrito con el Revelador así como con los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tienen necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato. El Contratista Individual podrá revelar Información al grado requerido por ley, siempre que se encuentre sujeto y sin excepción alguna a los Privilegios e Inmunidades del PNUD. El Contratista Individual notificará al PNUD con suficiente antelación, cualquier solicitud para revelar Información de manera tal que le permita al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra acción adecuada previa a dicha revelación. El PNUD podrá revelar la Información al grado requerido de conformidad a la Carta de las Naciones Unidas, a las resoluciones o reglamentos de la Asamblea General o los otros organismos que gobierna, o a las normas promulgadas por el Secretario General. El Receptor no se encuentra impedido de revelar la Información obtenida por un tercero sin restricciones; revelada por un Revelador a un tercero sin obligación de confidencialidad; que el Receptor conoce de antemano; o que ha sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada en virtud del presente Contrato. Las obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas se encontrarán vigentes durante la duración del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo en el Contrato, permanecerán vigentes una vez rescindido el Contrato.

5. SEGURO MÉDICO Y DE VIAJE Y SEGURO POR FALLECIMIENTO, ACCIDENTE O ENFERMEDAD

En caso de que el PNUD requiera que el Contratista Individual viaje más allá de la distancia habitual de la residencia del mismo, y bajo previo acuerdo por escrito, dicho viaje será cubierto por el PNUD. Dicho viaje será en categoría económica cuando sea realizado por avión.

El PNUD podrá requerir que el Contratista Individual presente un Certificado de Buena Salud emitido por un médico autorizado antes de comenzar con el trabajo en cualquiera de las oficinas o predios del PNUD o antes de comprometerse para cualquier viaje requerido por el PNUD o con relación al desempeño del presente Contrato. El Contratista Individual deberá brindar dicho Certificado de Buena Salud lo antes posible una vez se le haya requerido, y antes de comprometerse para cualquier viaje, y el Contratista Individual garantiza la veracidad de dicho Certificado, incluyendo pero no limitándose a ello, la confirmación de que el Contratista Individual ha sido completamente informado sobre los requisitos de inoculación para el país o los países a los cuales el viaje sea autorizado.

En caso de fallecimiento, accidente o enfermedad del Contratista Individual atribuible al desempeño de servicios en nombre del PNUD en virtud de los términos del presente Contrato mientras que el Contratista Individual se encuentra viajando a expensas del PNUD o desempeñando cualquier servicio en virtud del presente Contrato en cualquier oficina o predio del PNUD, el Contratista Individual o sus empleados, tendrán derecho a indemnización, equivalente a aquella brindada en virtud de la póliza de seguros del PNUD, disponible bajo petición.

6. PROHIBICIÓN PARA CEDER; MODIFICACIONES

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del PNUD, y cualquier intento de lo antedicho será anulado e invalidado. Los términos y condiciones de cualquier trámite adicional, licencias u otras formas de consentimiento con respecto a cualquier bien o servicio a ser brindado en virtud del presente Contrato no será válido ni vigente contra el PNUD ni constituirá de modo alguno un Contrato para el PNUD, a menos que dicho trámite, licencia u otros formatos de Contratos son el sujeto de un trámite válido por escrito realizado por el PNUD. Ninguna modificación o cambio del presente Contrato será considerado válido o vigente contra el PNUD a menos que sea dispuesto mediante enmienda válida por escrito al presente Contrato firmada por el Contratista Individual y un funcionario autorizado o una autoridad reconocida del PNUD para contratar.

7. SUBCONTRATACIÓN

En el caso en que el Contratista Individual requiriera de los servicios de subcontratistas para desempeñar cualquier obligación en virtud del presente Contrato, el Contratista Individual deberá obtener la aprobación previa por escrito del PNUD para todos los subcontratistas.

El PNUD podrá, a su discreción, rechazar cualquier subcontratista propuesto o exigir su remoción sin justificación alguna y dicho rechazo no dará derecho al Contratista Individual de reclamar ningún retraso en el desempeño o de mencionar excusas para el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual será el único responsable de todos los servicios y obligaciones prestados/as por sus subcontratistas. Los términos de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones del presente Contrato.

8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista Individual no publicitará o hará público el hecho de que está prestando servicios para el PNUD para su beneficio comercial o su activo, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o abreviatura alguna del nombre del PNUD con fines vinculados a su actividad comercial o con cualquier otro fin.

9. INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos todos los costos y gastos por litigios, honorarios de abogados, pagos y daños de liquidación, basándose o que surjan de o con relación a: (a) alegatos o reclamos sobre el uso por parte del PNUD de cualquier artículo patentado, material protegido por derechos de autor o por otros bienes o servicios brindados para el PNUD para su uso en virtud de los términos del presente Contrato, en todo o en parte, en conjunto o por separado, constituye una infracción de cualquier patente, derechos de autor, derechos de marca u otros derechos intelectuales de terceros; o (b) cualquier acto u omisión del Contratista Individual o de cualquier subcontratista o de cualquier persona empleada directa o indirectamente por los mismos para la ejecución del presente Contrato, que pudiera derivar en responsabilidad jurídica de cualquier parte ajena al presente Contrato, incluyendo pero no limitándose a ello, reclamos y

responsabilidades que se vinculen con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados.

10. SEGUROS

El Contratista Individual deberá pagar al PNUD de inmediato por toda pérdida, destrucción o daño a la propiedad del PNUD causada por el Contratista Individual o por cualquier subcontratista, o por cualquier persona empleada en forma directa o indirecta por los mismos para la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual es el único responsable de tomar y mantener un seguro apropiado requerido para cumplir con todas sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Asimismo, el Contratista Individual será el responsable de tomar a su costo, todo seguro de vida, salud o cualesquiera otros seguros que considere apropiados para cubrir el período durante el cual el Contratista Individual deberá prestar sus servicios en virtud del presente Contrato. El Contratista Individual reconoce y acuerda que ninguno de los arreglos de contratación de seguros que el Contratista Individual pudiera realizar, serán interpretados como una limitación de la responsabilidad del mismo que pudiera surgir en virtud del presente Contrato o con relación al mismo.

11. EMBARGO PREVENTIVO Y DERECHO DE GARANTÍA REAL

El Contratista Individual no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del PNUD para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse al Contratista Individual y que se le deba en virtud del trabajo realizado o por bienes o materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista Individual.

12. FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como sea posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista Individual comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al PNUD así como de cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista Individual no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista Individual también notificará al PNUD sobre cualquier otra modificación en las condiciones o sobre la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. El Contratista Individual deberá presentar también un estado de cuenta al PNUD sobre los gastos estimados que seguramente serán incurridos durante el cambio de condiciones o el acontecimiento, no más de quince (15) días a partir de la notificación de fuerza mayor o de otras modificaciones en las condiciones u otro acontecimiento. Al recibir la notificación requerida bajo esta cláusula, el PNUD tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista Individual para que el mismo pueda llevar a cabo sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista Individual no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el PNUD tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo titulado "Rescisión", salvo que el período de preaviso será de cinco (5) días en lugar de cualquier otro período de notificación. En cualquier caso, el PNUD tendrá

derecho a considerar al Contratista Individual como permanentemente incapaz de prestar sus obligaciones en virtud del presente Contrato en caso de que el Contratista Individual sufriera un período de suspensión en exceso de treinta (30) días.

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar, siempre que dichos actos surjan por causas ajenas al control, falta o negligencia del Contratista Individual. El Contratista Individual reconoce y acuerda que, con respecto a cualquier obligación en virtud del presente Contrato que el mismo deberá desempeñar en o para cualquier área en la cual el PNUD se vea comprometido, o se prepare para comprometerse, o para romper el compromiso con cualquier operación de paz, humanitaria o similar, cualquier demora o incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con condiciones extremas dentro de dichas áreas o cualquier incidente de disturbio civil que ocurra en dichas áreas, no se considerarán como tal, casos de fuerza mayor, en virtud del presente Contrato.

13. RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito. El período de notificación será de cinco (5) días para contratos con una duración menor a dos (2) meses; y catorce (14) días para contratos con mayor duración. La iniciación de un procedimiento arbitral o de conciliación según la cláusula que se indica más abajo, no se considerará como "justificación", ni en sí misma una rescisión del presente Contrato.

El PNUD podrá sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato en caso de que: (a) el Contratista Individual fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista Individual solicitara una moratoria sobre cualquier obligación de pago o reembolso, o solicitara ser declarado insolvente; (b) se le concediera al Contratista Individual una moratoria o se le declarara insolvente; el Contratista Individual cediera sus derechos a uno o más de sus acreedores; (c) se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista Individual, (d) el Contratista Individual ofrezca una liquidación en lugar de quiebra o sindicatura; o (e) el PNUD determine en forma razonable que el Contratista Individual se encuentra sujeto a un cambio materialmente adverso en su condición financiera que amenaza con dañar o afectar en forma sustancial la habilidad del Contratista Individual para desempeñar cualesquiera de sus obligaciones en virtud del presente Contrato.

En caso de cualquier rescisión del Contrato, mediante recibo de notificación de rescisión por parte del PNUD, el Contratista Individual deberá, excepto a como pudiera ser ordenado por el PNUD en dicha notificación de rescisión o por escrito: (a) tomar de inmediato los pasos para cumplir con el desempeño de cualquier obligación en virtud del presente Contrato de manera puntual y ordenada, y al realizarlo, reducir los gastos al mínimo; (b) abstenerse de llevar a cabo cualquier compromiso futuro o adicional en virtud del presente Contrato a partir de y luego de la fecha de recepción de dicha notificación; (c) entregar al PNUD en virtud del presente Contrato, todo plano, dibujo, toda información y cualquier otra propiedad completados/as en su totalidad o parcialmente; (d) desempeñar por completo el trabajo no terminado; y (e) llevar a cabo toda otra acción que pudiera ser necesaria, o que el PNUD pudiera ordenar por escrito, para la protección y preservación de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, con relación al presente Contrato que se encuentre en posesión del Contratista Individual y sobre el cual el PNUD tiene o pudiera tener un interés.

En caso de cualquier tipo de rescisión del presente Contrato, el PNUD únicamente tendrá la obligación de pagar al Contratista Individual una indemnización en forma prorrateada por no más del monto real del trabajo brindado a satisfacción del PNUD de acuerdo con los requisitos del presente Contrato. Los gastos adicionales incurridos por el PNUD que resulten de la rescisión del Contrato por parte del Contratista Individual podrán ser retenidos a causa de cualquier suma que el PNUD le deba al Contratista Individual.

14. NO-EXCLUSIVIDAD

El PNUD no tendrá obligación o limitación alguna con respecto a su derecho de obtener bienes del mismo tipo, calidad y cantidad, o de obtener cualquier servicio del tipo descrito en el presente Contrato, de cualquier fuente en cualquier momento.

15. EXENCIÓN IMPOSITIVA

El Artículo II, sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todos los impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exige a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados para uso oficial. Si alguna autoridad de gobierno se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o cargos, el Contratista Individual consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes. El PNUD no tendrá responsabilidad alguna por concepto de impuestos, derechos u otros cargos similares a ser pagados por el Contratista Individual con respecto a cualquier monto pagado al Contratista Individual en virtud del presente Contrato, y el Contratista Individual reconoce que el PNUD no emitirá ningún estado de ingresos al Contratista Individual con respecto a cualesquiera de los pagos mencionados.

16. AUDITORIA E INVESTIGACIÓN

Cada factura pagada por el PNUD será objeto de una auditoría post pago realizada por auditores, tanto internos como externos del PNUD o por otros agentes autorizados o calificados del PNUD en cualquier momento durante la vigencia del Contrato y por un período de dos (2) años siguientes a la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El PNUD tendrá derecho a un reembolso por parte del Contratista Individual por los montos que según las auditorías fueron pagados por el PNUD a otros rubros que no están conforme a los términos y condiciones del Contrato. El Contratista Individual reconoce y acepta que, de vez en cuando, el PNUD podrá llevar a cabo investigaciones relacionadas con cualquier aspecto del Contrato o al otorgamiento mismo sobre las obligaciones desempeñadas bajo el Contrato, y las operaciones del Contratista Individual generalmente en relación con el desarrollo del Contrato... El derecho del PNUD para llevar a cabo una investigación y la obligación del Contratista Individual de cumplir con dicha investigación no se extinguirán por la expiración del Contrato o previa terminación del mismo. El Contratista Individual deberá proveer su plena y oportuna cooperación con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones. Dicha cooperación incluirá, pero no se limita a la obligación del Contratista Individual de poner a disposición su personal y la documentación pertinente para tales fines en

tiempos razonables y en condiciones razonables y de conceder acceso al PNUD a las instalaciones del Contratista Individual en momentos razonables y condiciones razonables en relación con este acceso al personal del Contratista Individual y a la documentación pertinente. El Contratista Individual exigirá a sus agentes, incluyendo pero no limitándose a ello, sus abogados, contadores u otros asesores, cooperar razonablemente con las inspecciones, auditorías posteriores a los pagos o investigaciones llevadas a cabo por el PNUD .

17. RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Resolución Amigable: El PNUD y el Contratista Individual realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

Arbitraje: A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación al presente Contrato, o con el incumplimiento, rescisión o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado anteriormente, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en principios generales de Derecho Comercial Internacional. Para todo interrogatorio en busca de evidencia, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, edición 28 de Mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá el derecho de ordenar la devolución o destrucción de los bienes o de cualquier propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, ya sea tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 (“Medidas Provisionales de Protección”) y el Artículo 32 (“Forma y Efecto de la Adjudicación”) del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan la tasa LIBOR vigente al momento, y cualquier interés deberá ser interés simple únicamente. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

18. PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con el mismo se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o tácita, a los Privilegios e Inmunities de las Naciones Unidas incluyendo a sus órganos subsidiarios.

ANEXO 4 - FORMULARIOS DE EVALUACION

Los consultores serán evaluados en sus aspectos técnicos y propuesta financiera utilizando las siguientes matrices:

EVALUACION DE LA PROPUESTA TECNICA

Criterio	Puntaje
Propuesta Técnica	
<p>La Propuesta presentada refleja con claridad el entendimiento de los alcances y objetivos de la consultoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Se incluye en su propuesta objetivos de la estrategia, con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, metodología y cronograma de actividades en donde se refleje la entrega de los productos en el lapso de 80 días y las necesidades de recursos (incluyendo viajes) – 40 puntos • Se incluye objetivos de la estrategia, con los procedimientos a seguir para su cumplimiento, definición del alcance de los trabajos, pero no se detalla el cronograma o metodología – 20 puntos • Se incluye objetivos de la estrategia, pero no se detalle la metodología, cronograma o alcance de los productos – 0 puntos 	40
Total Puntos Propuesta técnica	40
Perfil del consultor/a	
<p>Formación académica de al menos nivel maestría/ Master en estudios de Género, género en desarrollo, medio ambiente, desarrollo sostenible o disciplina relacionada</p> <p style="padding-left: 20px;">Doctorado – 10 puntos Maestría – 7.5 puntos Licenciatura o menos – No cumple</p>	10
<p>Cinco (5) años de experiencia práctica relacionados con la incorporación de la perspectiva de género, el empoderamiento de la mujer y el desarrollo sostenible en proyectos internacionales en la región de América Latina y el Caribe (comprobable en CV).</p> <p style="padding-left: 20px;">2.5 puntos por cada año adicional hasta un máximo 10 puntos 5 años – 5 puntos Menos de 5 años – 0 puntos</p>	10
<p>Tres (3) años de experiencia en proyectos internacionales, en alguna de las temáticas relacionadas con la elaboración de análisis participativos de género, la recopilación y formulación de indicadores sensibles al género y datos desagregados por sexo y preparación de análisis de proyectos sensibles al género; elaboración de planes de acción de género.</p> <p style="padding-left: 20px;">2.5 puntos por cada año adicional hasta un máximo 10 puntos 3 años – 5 puntos Menos de 3 años – 0 puntos</p>	10

Criterio	Puntaje
Experiencia demostrada en incidencia política y programática con gobiernos nacionales y locales y organizaciones de la sociedad civil, incluyendo organizaciones comunitarias. (comprobable en CV) 2 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 10 puntos Menos de 1 experiencia – No cumple	10
Experiencia probada en el análisis de las cuestiones de género en la gestión de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. (comprobable en CV) 2 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 10 puntos Menos de 1 experiencia – No cumple	10
Deseable la experiencia en redacción de documentos y metodologías de gestión basadas en resultados proyectos para GEF y/o PNUD. 2.5 puntos por cada experiencia hasta un máximo de 5 puntos	5
Deseable la experiencia conocimiento de la Convención de Minamata y su implementación. (comprobable en su oferta técnica)	5
Conocimiento del idioma inglés y español hablado y escrito. (Comprobable en CV).	Cumple/ no cumple
Total Puntos experiencia	60
Total evaluación técnica	100

Nota: Sólo pasarán a la evaluación económica los consultores que alcancen un mínimo de 70 puntos al valorarse los Criterios previos.

EVALUACION DE LA PROPUESTA ECONOMICA

El máximo número de puntos (100) se otorgará a la oferta más baja. Todas las otras propuestas recibirán puntos en proporción inversa, según la siguiente fórmula:

$$p = y (\mu/z)$$

Donde:

p = puntos de la propuesta económica evaluada

y = cantidad máxima de puntos otorgados a la oferta financiera

μ = Monto de la oferta más baja

z = Monto de la oferta evaluada